La Consejera del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la Pregunta escrita formulada por D. Adolfo Araiz Flamarique, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 291, de 17 de enero de 2022, (10-22/PES-6), relativa al sobre la salvedad reseñada por la Cámara de Comptos en el Informe sobre las Cuentas Generales de 2020, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Las referencias al informe de la Cámara de Comtos que se detallan en la pregunta son las siguientes.

*En el Informe de las Cuentas Generales del año 2020 realizado por la Cámara de Comptos se señala al indicar las salvedades que tiene sobre la opinión de la auditoría financiera que:*

*“No existe un traspaso adecuado de la información contenida en la contabilidad auxiliar de terceros y gestión tributaria (CAT) y el sistema contable SAPGE21 acerca de los cobros recibidos en el ejercicio. Por lo tanto, no se puede identificar si corresponden a ingresos devengados en el ejercicio o en años anteriores. Esto motiva que la recaudación neta del estado de liquidación del presupuesto de ingresos del capítulo 1 y 2 pueda contener cobros procedentes de derechos generados en otros ejercicios. Al respecto, hemos podido constatar que de los 3.586,40 millones recogidos en la recaudación neta correspondiente a los capítulos 1 y 2 de ingresos, 3.257,13 millones se corresponden con ingresos devengados en 2020. Sobre el resto de la recaudación neta (329,09 millones), no tenemos evidencia de que se corresponda con ingresos que se hayan devengado en 2020 o en ejercicios anteriores.*

*Este hecho tiene asimismo consecuencias en el epígrafe de derechos pendientes de cobro del remanente de tesorería y en el de deudores presupuestarios del balance; si bien las cifras globales serían correctas, no existe evidencia de que el desglose de su composición sea razonable.”*

*En el mismo Informe, en el apartado de la Lucha contra el fraude fiscal”, sobre los ingresos devengados durante el año 2020 por la Hacienda Navarra, se señala:*

*“El devengo de ingresos mostrado no implica que estas cantidades se hayan cobrado; como ya hemos reiterado, debido a los problemas existentes en el propio diseño del CAT y entre las aplicaciones informáticas que participan en la gestión tributaria y la contabilidad, no podemos identificar qué importe de la cantidad detectada en la lucha contra el fraude fiscal ha sido recaudada efectivamente.”*

Las preguntas que formula el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique son las siguientes.

*1. ¿Por qué no existe un traspaso adecuado de la información contenida en la contabilidad auxiliar de terceros y gestión tributaria (CAT) y el sistema contable SAPGE21 acerca de los cobros recibidos en cada ejercicio?*

La contabilización de los tributos competencia de la HFN se realiza mediante el registro de su resultado económico en la Contabilidad Auxiliar de Terceros (CAT), registro desde el que se informa al sistema contable de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, denominado G21.

En CAT se muestra el detalle de todos los movimientos derivados de la gestión tributaria, devengos, cobros, devoluciones y compensaciones, reflejando los diferentes estados del procedimiento en los que se encuentran las obligaciones tributarias liquidadas. Todos los movimientos se registran diariamente mediante procesos informáticos automatizados. En el año 2021 se han contabilizado 3.770.286 asientos, integrados por 4.465.004 apuntes.

Diariamente se traspasa de la información agregada por concepto-impuesto al sistema contable G21. Dicha agregación se realiza automáticamente atendiendo a las definiciones contables vigentes en el sistema. La información agregada diaria se

completa con la remisión por el Servicio de Recaudación de informes de detalle al Servicio de Contabilidad al cierre del ejercicio, cuyos datos se obtienen mediante procedimientos informáticos. Regularmente se revisa el cuadre de los saldos de los Deudores Tributarios de CAT con SAPG21, asegurando su alineamiento al cierre de cada ejercicio.

Las citadas agregaciones adolecen de limitaciones que no permiten cumplir, en su totalidad, con las especificaciones del Plan General de Contabilidad Pública. No obstante lo anterior, el propio Informe de la Cámara de Comtos señala que las cifras globales traspasadas desde CAT a SAPG21 son correctas.

Durante los años 2014 a 2019 se desarrolló un trabajo para la implementación de una nueva interface entre los sistemas de información tributaria (CAT) y de contabilidad en el Departamento de Economía y Hacienda (SAPG21). Dicho trabajo, en el que se invirtieron importantes recursos técnicos, tanto de personal de la propia HFN como de entes instrumentales (Tracasa Instrumental,SL) como de empresas externas (IECISA) resultó fallido, cerrándose en noviembre de 2019, momento en el que se decidió mantener la interface vigente. Desde esa fecha se ha iniciado en HFN un proceso de reflexión sobre la evolución a un sistema de información contable más eficiente, en el que se están teniendo en cuenta las observaciones de la Cámara de Comptos; en ese sentido, el anunciado informe que la Cámara de Comptos realizará en 2022 servirá para fijar los fundamentos a partir de los que establecer las líneas de actuación.

*2. ¿Si de la recaudación neta durante el año 2020 de los 3.586,40 millones, 3.257,13 millones se corresponden con ingresos devengados en 2020 en los capítulos 1 y 2, el resto, 329,09 millones en qué años fueron devengados?*

Durante los trabajos con la Cámara de Comptos en la fiscalización de las Cuentas Generales de Navarra de 2020, Hacienda Foral de Navarra asumió el compromiso de ofrecer la información sobre la Recaudación Neta desglosada entre ejercicio abierto y cerrado. Al día de hoy, se están revisando los procesos informáticos de extracción de dicha información

*3. ¿Qué razones técnicas impiden que no se puedan identificar de forma fehaciente qué importe de la cantidad detectada en la lucha contra el fraude fiscal, de la que se informa cada año, haya sido recaudada efectivamente?*

Los devengos derivados de la lucha contra el fraude se identifican mediante la ejecución de procedimientos informáticos, a partir de la definición de los mismos establecida por los diferentes servicios de HFN. El cobro de dichos devengos puede darse en momentos temporales muy alejados del ejercicio de su afloramiento, bien por corresponder la fecha límite de pago a un ejercicio posterior, bien por haberse obtenido el aplazamiento del pago de los mismos hasta ejercicios posteriores, bien por obtenerse el cobro en vía de apremio en un ejercicio posterior.

La estructura de la información tributaria en CAT, reflejando siempre el contenido completo de las operaciones, se apoya en determinados movimientos en los registros contables que modifican el estado inicial de los mismos cuando las deudas se aplazan o se apremian. Para una mejor trazabilidad del estado de las deudas, se estableció en 2018 una herramienta que permite la identificación constante de las deudas cualquiera que sea el estado del procedimiento de recaudación en el que se encuentren.

Durante los trabajos con la Cámara de Comptos en la fiscalización de las Cuentas Generales de Navarra de 2020, HFN asumió el compromiso de ofrecer la información de los cobros asociados a los resultados de lucha contra el fraude, imputándolos al año de devengo de dichos resultados. Al día de hoy, se están revisando los procesos informáticos de extracción de dicha información.

*4. ¿Cómo identifica la Hacienda los ingresos que en la lucha contra el fraude fiscal se devengan en cada ejercicio con los ingresos reales en caja que se puedan cobrar en ejercicios sucesivos?*

Nos remitimos a la respuesta anterior.

*5. ¿Qué actuaciones está realizando la Hacienda Navarra para corregir esas salvedades detectadas por la Hacienda de Navarra?*

El cierre del proyecto de sustitución de la interfaz entre los sistemas de información tributaria (CAT) y de contabilidad en el Departamento de Economía y Hacienda (SAPG21) refleja la magnitud del trabajo.

Desde HFN, una vez se incorpore a su plantilla personal informático cualificado, lo cual está previsto para los próximos meses de 2022, se procederá al análisis exhaustivo de las definiciones contables vigentes en el sistema, valorando la opción más eficiente

para ofrecer la información contable requerida para la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública.

Sin perjuicio de lo anterior y atendiendo a las indicaciones de la Cámara de Comptos, se está desarrollando en estas fechas el trabajo que permite la completa y adecuada imputación de todos los ingresos reflejados en CAT como devengados en el ejercicio o en años anteriores mediante la extracción informática de los datos necesarios.

¿*Ha encargado a alguna empresa pública de Navarra que se proceda a realizar las modificaciones técnicas en las aplicaciones informáticas que regulan la contabilidad, la gestión tributaria y el sistema contable para que, definitivamente, se puedan solventar esos problemas que no permite la identificación correcta de los ingresos*?

Tal y como se ha indicado en el apartado anterior y siguiendo las reiteradas recomendaciones de la Cámara de Comtos en ese sentido, el análisis de la evolución de la interface entre los sistemas de información tributaria (CAT) y de contabilidad en el Departamento de Economía y Hacienda (SAPG21) se realizará con personal informático cualificado adscrito a HFN. En dicho trabajo se contará, como es habitual, con el apoyo de Tracasa Instrumental SL.

Finalmente, ha de señalarse que la Cámara de Comtos ha incluido en su Programa de Fiscalización para 2022, la realización de Informe sobre la Integración entre los sistemas de información tributaria y de contabilidad en el Departamento de Economía y Hacienda.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de febrero de 2022.

Firmado digitalmente por la Consejera de Economía y Hacienda, Elma Saiz Delgado.